**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y LA RECREACIÓN DE (nombre del CCDR)**

**REGLAMENTO DE TRANSPORTES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y LA RECREACIÓN DE (nombre del CCDR)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **JUNTA DIRECTIVA DEL CCDR DE (nombre del CCDR)** | | |
| # | Nombre completo | Puesto |
| 1 |  | Presidente |
| 2 |  | Vicepresidente |
| 3 |  | Secretario (a) |
| 4 |  | Tesorero (a) |
| 5 |  | Vocal |
| 6 |  | Vocal |
| 7 |  | Fiscal |
| 8 |  | Administrador (a) |

X (Espacio para firma del documento)

Nombre de la persona responsable del CCDR

Puesto en el CCDR

CCDR (indicar nombre del CCDR)

**PRESENTACIÓN**

Nuestra organización está enfocada en el deporte, salud y recreación de nuestro cantón. Busca la manera de solventar las necesidades que tienen todas las personas, de practicar recreación, actividad física, ejercicio físico y deporte, ya sea recreativo o de competición, con el fin de cimentar bases fuertes que le sirvan a nuestra población para alejarse de las drogas y el alcohol; dando así una imagen positiva a la comunidad para formar mejores seres humanos y atletas con altos valores físicos, sociales y culturales.

* VISIÓN

(Incluir es este punto la visión de su CCDR).

Ejemplo: *Es así como nuestra visión es ser una organización sin fines de lucro enfocada en el desarrollo de programas recreativos en función de la niñez, adolescencia, adulto y adulto mayor.*

* MISIÓN

(Incluir es este punto la visión de su CCDR).

Ejemplo: *Nuestra misión; promover el deporte y la recreación en el Cantón de Santa Cruz mediante una gestión eficaz, eficiente e innovadora, ofreciendo un infraestructura deportiva apta con implementos tecnológicos de primera línea.*

**REGLAMENTO DE TRANSPORTES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y LA RECREACIÓN DE (nombre del CCDR)**

1. **CAPÍTULO I. Disposiciones generales.**

Artículo 1º-El presente Reglamento tiene como finalidad regular lo concerniente a las erogaciones del Presupuesto Público, del Comité Cantonal de Deportes y la Recreación de (Indicar nombre del CCDR), por concepto de gastos de Transporte, que se generen en las diferentes representaciones deportivas y recreativas de interés y beneficio para el Cantón de (Indicar nombre del Cantón).

Artículo 2º- Como objetivo general, está el dotar de transporte a la Junta Directiva del CCDR (Indicar nombre del CCDR), funcionarios del CCDR (Indicar nombre del CCDR), deportistas y entrenadores a los diferentes eventos donde se promueva el deporte y la recreación dentro del territorio Nacional.

Artículo 3º- A las disposiciones del presente Reglamento están sujetos la Junta Directiva del CCDR (Indicar nombre del CCDR) y demás funcionarios municipales. El incumplimiento a sus disposiciones acarreará responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda.

Artículo 4º-Definiciones:

* Fondos públicos: Son los recursos, valores, bienes y derechos propiedad del CCDR (Indicar nombre del CCDR).
* Gastos de Transporte: Son los egresos en los en que puede incurrir el CCDR (Indicar nombre del CCDR), para el pago de transporte a sus Directivos, funcionarios, entrenadores y/o atletas que participen de actividades deportivas y recreativas en representación del CCDR (Indicar nombre del CCDR).
* Deber de probidad: Obligación del funcionario público de administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.
* Principio de eficiencia: La aplicación más conveniente de los recursos asignados para maximizar los resultados obtenidos o esperados.
* Principio de legalidad: Es el sometimiento de toda actuación pública al ordenamiento jurídico.

Artículo 5º-Ámbito de aplicación: La presente normativa aplicará para los gastos de transporte (Kilometraje), sufragados con fondos públicos en los que se incurra durante la participación de actividades deportivas y recreativas en representación del CCDR (Indicar nombre del CCDR).

Artículo 6º-Carácter excepcional del gasto transporte: Se determinará la procedencia del gasto observando los principios de austeridad y probidad, entendiendo que el mismo solo procede en los casos estrictamente, cuando existan actividades deportivas y recreativas en representación del CCDR SC.

1. **CAPÍTULO II. Sobre los gastos de Transporte.**

Artículo 7º-Mediante esta subpartida presupuestaria, gastos de representación, en actividades deportivas y recreativas en representación del CCDR (Indicar nombre del CCDR) dentro del territorio Nacional.

Artículo 8º-Los únicos gastos de Transporte (kilometraje) que se autorizan independientemente del tipo de actividad que se desarrolle, deben estar establecidos en los montos del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos, de la Contraloría General de la República.

Artículo 9º-En estos gastos no se incluyen en ninguna circunstancia actividades relacionadas con bebidas alcohólicas. Estas actividades estarán bajo el control de cada responsable según los sujetos regulados en el artículo 2°, quienes tendrán la obligación de vigilar su partida presupuestaria, bajo la cual se aplica este gasto.

Artículo 10.-Los gastos en que se incurran deberán responder a los principios de racionalidad y austeridad, considerando que únicamente proceden en los casos indicados y debidamente planeados.

Artículo 11.-Para el proceso de pago de Transporte (kilometraje), se deberá presentar una boleta de liquidación de gastos de viaje en el interior del país, que incluya lugar de salida, destino, distancia del recorrido (utilizar Google Maps o aplicación similar), enviar a la administración foto del velocímetro al iniciar y terminar la gira, firmado por el funcionario responsable, tesorero del CCDR (Indicar nombre del CCDR) y contadora.

1. **CAPÍTULO III. Disposiciones finales.**

Artículo 12.-En caso de comprobarse posteriormente un gasto no permitido, el funcionario responsable está en la obligación de reintegrar la totalidad de lo gastado CCDR (Indicar nombre del CCDR), sin perjuicio de las sanciones a que pueda hacerse acreedor, de conformidad con el artículo 2° de este Reglamento.

Artículo 13.-Los gastos en que se incurra por la aplicación de este Reglamento, serán liquidados dentro del término a que se refiere el Reglamento de Compras de Caja Chica, para el CCDR (Indicar nombre del CCDR), o según corresponda.

Rige a partir

(Indicar número de oficio de la Municipalidad)

(Indicar fecha del oficio)

Se comunica acuerdo dictado por el Concejo Municipal de (Indicar nombre del Cantón), en la Sesión Ordinaria (Indicar número de sesión), Artículo (Indicar número de artículo), Inciso (Indicar número de inciso), celebrada el día (Indicar fecha).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen (Indicar número de dictamen) de la Comisión de Gobierno y Administración, las (Indicar hora) horas del día (Indicar fecha). Se dispone:

Aprobar el REGLAMENTO DE BECAS TRANSPORTES del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de (Indicar nombre del CCDR), que en su Art.1 indica lo siguiente: El presente Reglamento tiene como finalidad regular lo concerniente a las erogaciones del Presupuesto Público, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de (Indicar nombre del CCDR), por concepto de gastos de transporte, que se generen en las diferentes representaciones deportivas y recreativas de interés y beneficio para el cantón de (Indicar nombre del Cantón).

**ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE (INDICAR CANTIDAD) REGIDORES PROPIETARIOS.**